



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°16 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a trece días del mes de Junio, del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Jefaturade Gabinete, doña **Olga González Del Riego;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

As. Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**

Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el **Secretario Municipal** da a conocer las excusas de la concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**, quien por motivos de salud no podrá estar presente en esta oportunidad.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** informa que se encuentran para resolución del **Honorable Concejo Municipal** las actas de las sesiones ordinarias N°14 y N°15 del presente año.

Al respecto señala que se recibieron unas observaciones por parte de don **Fernando Madrid** referidas a eventuales intervenciones de una concejala que es preciso corregir, para evitar equívocos posteriores. Asimismo, en el acta de la sesión N° 15 se omitió consignar lo referente a las intervenciones del **Alcalde** y de dicho concejal, relacionado con la ejecución de la futura proyección de la línea del Metro hasta la Plaza Arturo Prat, en la que gestionados los trámites de rigor, ésta sea denominada como **Los Evangelistas**.

El **Alcalde** solicita que se precise en mejor forma su intervención en relación al tema de la denominada **Píldora del Día Después**, oportunidad en la que señaló que pese a su personal opinión valórica, siempre va a respetar la legalidad vigente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 132 - 2013: Aprobar con las observaciones expuestas precedentemente, las Actas de las sesiones ordinarias N°14 y N°15 del 2013, debiendo incluirse en éstas las correspondientes correcciones.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°14 y N°15 del 2013;
- b) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ **Concesión de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna.- ID: 2423 – 25 – LP13.-**”
- c) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales**” ID: 2423-26-LP13.-
- d) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ **Bolsas de Basura**”
- e) Proyecto de Modificación Presupuestaria;
- f) Memorando N°5 de Alcaldía,
- g) Memorando N°147 de la Dirección de Obras Municipales.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

- **Nuevas Auditorías de Contraloría General de la República.**

Se informa por el **Alcalde** que **Contraloría General de la República**, dispuso que se practicaran cuatro nuevas Auditorías en el Municipio, eso sin perjuicio de otras que fiscalizaciones que se encargarán de hacer seguimiento de los Informes previos. Los nuevos procesos se relacionan preferentemente con los Programas de Salud.

- **Obras de Cuentas Complementarias.**

El **Alcalde** informa que en breve dará cuenta detallada de las Inversiones efectuadas en el sector de Bajos de Mena, (Colectores).

- **Nueva Asociación de Municipios.**

El **Alcalde** informa que tal como informó en una sesión anterior este **Municipio** fue invitado a formar parte de la nueva **Asociación de Municipalidades** que se constituirá bajo la denominación de **Asociación de Municipalidades de Chile**, cuyos estatutos están disponibles en la página WEB.

Manifiesta que su propuesta es que sin perjuicio de incorporarnos a esta nueva entidad no renunciar a la anterior **Asociación Chilena de Municipalidades**, tal como ha ocurrido con varios Municipios, ya que de esta manera tanto los concejales de un sector político como los del otro, van a tener un referente en el que puedan participar y nutrirse de la información necesaria para el mejor desempeño de sus respectivas labores.

Indica que en esta nueva **Asociación de Municipalidades**, a Puente Alto, le correspondería ejercer la segunda vice presidencia, eso sin perjuicio de la participación en alguna de las Comisiones Técnicas que se formen para el cumplimiento de sus funciones.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que valorando el gesto del **Alcalde** de mantener nuestra participación en la antigua entidad, votará en contra porque esto era claramente una conducta que divide a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, ya que este organismo desde su fundación ha tenido un carácter unitario, sin importar que quien ejerciera la Presidencia fuera de uno u otro sector, por lo tanto discrepa de la iniciativa de los Alcaldes de la Alianza que al no poder presidir esta Asociación, porque son minoría, formen una instancia paralela que debilitará la asociatividad municipal.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que valora la postura del **Alcalde** porque con su actitud no está teniendo un comportamiento sesgado sino por el contrario integrador.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** señala que habiendo consultado las razones por las cuales se estaría formando esta nueva entidad verificó que ello obedece a razones políticas, toda vez que quienes la integrarían son del sector político de la Alianza, los cuales no estaban conformes con las decisiones adoptadas por las mayorías de la anterior Asociación de Municipios, y por lo tanto, si su salida de ella obedeció a razones políticas.

Añade que por tales motivos, en este caso, no tratándose de una materia que afecte a los intereses generales de la comunidad, sino sólo de un sector político, va emitir un voto con ese mismo criterio, y por lo tanto, no aprueba la propuesta del **Alcalde**.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** se manifiesta en similares términos que don **Fernando Madrid** y rechaza la propuesta del **Alcalde**.

Don **César Bunster** manifiesta que por las mismas razones expuestas por la Sra. **Carmen Andrade** rechaza la propuesta de incorporarse a la nueva **Asociación de Municipios**.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

APRUEBAN PROPUESTA: Los concejales señores **EMARDO HANTELMANN GODOY; BERNARDITA PAUL OSSANDON; GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN; JUAN MARTICORENA FRANCO y ALFREDO VILLAVICENCIO CLAVERO.**

RECHAZAN PROPUESTA: Los concejales señores **CARMEN ANDRADE LARA; FERNANDO MADRID CATALÁN; CESAR BUNSTER ARÍZTIA; y LUIS ESCANILLA BENAVIDES.-**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por mayoría de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 133 - 2013: Aprobar por la mayoría de los concejales presentes, acorde al mérito de la votación precedente, la incorporación de la Municipalidad de Puente Alto, a la Asociación de Municipalidades de Chile, como también sus Estatutos disponibles .

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONCESION DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, ID: 2423 – 25 – LP13.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que mediante **Decreto Exento N° 533** de fecha 22 de abril de 2013, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la Concesión de Mantención de Áreas Verdes de la comuna de Puente Alto, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 22 de abril de 2013, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 22 y el 29 de abril pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 03 de mayo.

En consideración a que se había recibido una sola oferta, el sistema de compras públicas amplió, automáticamente, por dos días el plazo de cierre previsto, inicialmente, para el día 13 de mayo.

En cumplimiento del cronograma, a las 15:31 horas del día 15 de mayo se realizó el **Acto de Apertura Técnica** en el que se recibieron los antecedentes del único oferente **Paisajismo Cordillera S. A.**

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, se determinó que en mayor o menor medida, el oferente cumplía con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 17 de mayo se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de las Ofertas Económicas**.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó los siguientes criterios:

Oferta Económica (60%): Se ponderó el precio unitario ofertado para cada superficie, aplicado cada precio a la superficie inicial del contrato.

Capacidad Económica (4%): Se evaluó de acuerdo a los antecedentes contables y tributarios presentados por cada oferente, determinándose que poseen una situación adecuada desde este punto de vista.

Oferta Técnica (35%): En este aspecto se evaluó el personal (calidad, cantidad y remuneración), los vehículos, equipos y maquinarias ofertados para el contrato y la capacidad técnica del supervisor propuesto.

Entrega de Antecedentes (1%): Se otorgó el máximo puntaje al oferente que presento los antecedentes solicitados.

En consideración a que solo se presentó un oferente, se procedió a analizar los valores actuales y los valores ofertados, concluyéndose lo siguiente:

	contrato vigente	oferta	AUMENTO
MANTENCIÓN	\$/m2	\$/m2	(%)
MantenCIÓN Total	93.42	98.93	6
MantenCIÓN Bandejoness retiro mensual	35.20	39.97	14
MantenCIÓN Bandejoness retiro semanal	No contratado actualmente	52.69	

El aumento propuesto se justifica, toda vez, que la oferta técnica es superior a la vigente. En efecto, en el ítem supervisores, se consideran 3 adicionales, con sus respectivos vehículos, para la recolección de desechos, han ofertado un camión adicional, con su dotación completa y en general, presentan importantes mejoras. Además, los valores se encuentran en línea con lo proyectado en el presupuesto municipal.

Por lo anterior, en opinión de dicha Comisión, el proponente cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece una buena combinación de oferta técnica y económica, señalando que además, **Paisajismo Cordillera S. A.**, es el actual concesionario del servicio habiendo demostrado un buen desempeño y excelente disposición en las labores requeridas, por lo que se propone, salvo vuestro mejor resolver, adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta por un plazo de 3 años.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta su preocupación por las diversas licitaciones de elevado monto que se realizan en la Municipalidad, en las que solamente se presenta un único oferente, lo que impide conocer otras opciones o alternativas, lo que resulta contradictorio con las orientaciones del sistema de Compras Públicas que intenta abrir los procesos de licitación al máximo número de proveedores para lograr las mejores condiciones posibles.

Señala que considerando que en el caso de Puente Alto, se registran reiteradamente licitaciones en las que participa un solo oferente, sugiere que se haga gestión activa de proveedores, tal como indica Chile Compra, a objeto de ampliar el número de proveedores.

El **Alcalde** responde que no obstante que este proceso se efectúa a través del portal del mercado público, al cual pueden acceder todos los proveedores de cada rubro, le llama la atención que en algunas licitaciones participen sólo uno o dos proveedores, siendo que este Municipio se caracteriza por ser muy riguroso en los pagos, lo que ha sido reconocido publicamente por las entidades pertinentes, pero que sin perjuicio de ello estudiará la sugerencia de la concejala, a objeto de lograr una mayor participación, adoptando todas las medidas pertinentes, para que un procedimiento como el propuesto, pueda mal interpretarse inadecuadamente, y signifique una falta al contactar en forma previa a diversos proveedores, ya que por su dimensión será imposible ubicarlos a todos.

Se formulan diversas otras opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 134 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-25-LP13, a PAISAJISMO CORDILLERA S.A. (Rut: 88.926.100-5), por los valores unitarios a continuación detallados:
Valor mt2, MANTENCIÓN TOTAL \$ 98,93.- más IVA.

Valor mt2, MANTENCION BANDEJONES (retiro mensual) \$ 39,97.- más IVA.

Valor mt2, MANTENCION BANDEJONES (retiro semanal) \$ 52,69.- más IVA.

Plazo del contrato tres (3) años.

B.- Informe Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales” ID: 2423-26-LP13.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт**, quien señala que en el marco de la Licitación Publica señalada precedentemente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 508** de fecha 17.4.2013, se ordenó llamado a Licitación Pública, identificado en el Portal de Compras Publicas con la **ID 2423-26-LP13**.

El **Acto de Apertura de Ofertas** se realizó el día 18 de Abril del 2013,oportunidad en que se recibió como única oferta, la realizada por el proveedor Sr,Yeremy Wilson Gallardo Infante, Rut 10.569.017-7,quien cumplió con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Técnica y Económica** se obtuvieron los siguientes resultados :

Variables a Cuantificar	% Ponderación	Yeremi Gallardo	Valoracion Item
Antecedentes del Oferente	1	100	1
Capacidad Economica	9	100	9
Oferta Economica	60	100	60
Aspectos Tecnicos	30	100	30
Total	100		100

El Anexo N° 1 ilustra los cambios de precios del servicio de buses de la presente licitación (año 2013), respecto del año precedente, para los buses de capacidad de hasta 45 y 52 personas.

En este caso se verifican alzas de un 7% y Ap.6% para los buses de 45 y 52 personas, respectivamente.

El Anexo N° 2 muestra el cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos en las bases administrativas, esto es, capacidad, seguros, revisiones técnicas y de gases, y las autorizaciones del Ministerio de Transportes.

El Anexo N° 3 muestra el Balance y Estado de Situación del oferente de los cuales se desprende una buena situación de liquidez y solvencia, respaldado por una muy buena situación patrimonial.

El Anexo N° 4 muestra los tarifados y/o precios ofertados para cada destino en buses de 45 y 52 personas y en las modalidades de 1, 2, y 3 vueltas.

Considerando la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, precedentemente expuestos, y el cumplimiento de las bases por el único oferente, esta Comisión sugiere adjudicarle dicha licitación de “Contratación de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales” al proveedor Sr. Yeremi Gallardo Infante, en las condiciones ofertadas.

El **Alcalde** añade que este único proveedor es de Puente Alto, y es quien ha prestado este tipo de servicios en forma ininterrumpida, desde a lo menos el año 1997, no teniendo competidores por las condiciones ofertadas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 135 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-26-LP13, a YEREMI GALLARDO INFANTE. (Run: 10.569.017-7), por un monto total de \$ 240.000.000.- y un plazo de 24 meses.

C.- Informe Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada Bolsas Para Basura, ID 2422-410-LP13.-

Hace uso de la palabra don **Cristían Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 669** de fecha 13 de Mayo del 2013, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2422-410-LP13**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 05 de Junio del 2013 presentándose la oferta siguiente:

PROVEEDOR	OFERTA TECNICA 50%	PLAZO DE EJECUCION 10%	VALOR OFERTA 40%	TOTAL
SOC. BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LTDA.	50%	10%	40.0%	100%

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 05 de Junio del 2013, en el cual sólo se presentó el oferente **SOC. BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LTDA**, quien cumplía con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **SOC. BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LTDA.**, en las condiciones entregadas en su oferta por ser conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

El concejal Sr. **César Bunster** manifiesta que sin perjuicio de encontrar positivo que el Municipio adquiriera este tipo de implementos, le preocupa que las bolsas dupliquen su valor por el simple hecho de llevar el logo municipal, por lo que estima más conveniente contratar el servicio sin dicha impresión, ya que de ese modo se adquiriría un volumen mayor de ellas.

Don **Fernando Madrid** expresa que si bien el estampado puede significar un mayor valor, éste monto es insignificante si se considera que en este proceso va implícito un mensaje

institucional dirigido a la comunidad, tendiente a lograr un compromiso de ésta en una campaña de mejoramiento del aseo y del cuidado ambiental en la ciudad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 136 - 2013: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada Bolsas Para Basura, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID 2422-410-LP13, al oferente SOC. BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LTDA, por un monto Total de \$ 41.670.000 valor más I.V.A. siendo conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

d.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Expone don **Cristián Ramírez Alvarado** quien da a conocer los aspectos más relevantes del referido proyecto entre los que destacan el Aumento en Ingresos Educación, Salud y Menores por \$250.031.737.-; PMU IRAL por \$101.903.396.-; PMU Emergencia por \$35.237.182.-; PMB Const. De Viviendas La Serena por \$507.886.710.-; Construcción Skate Park por \$62.661.517.-; Reposición y Habilitación Espacios Cuadrante 1 por \$80.000.000.-; Reposición y Habilitación Espacios Cuadrante 2 por \$61.492.656.-; Reposición y Habilitación Espacios Cuadrante 3 por \$60.000.000.-; Mejoramiento Luminarias Centro por \$38.456.064.-; Infraestructura Vial por \$275.182.902.-; Educación, Salud y Atención de Menores por \$10.151.861.-; Programa de Pavimentos Participativos por \$100.456.833.-, todo lo cual totaliza **\$965.640.208.-**

A su vez en Gastos se advierten algunos Aumentos importantes como el caso de Materiales de Oficina por \$36.000.000.-; Mantenimiento y Reparación de Edificaciones por \$35.000.000.-; Mantención y Reparación de DIDECO por \$115.500.000.-; Producción y Desarrollo de Eventos por \$72.000.000.-; Área de Salud Corporación Municipal por \$35.000.000.-, Corporación Municipal del Deporte por \$100.000.000.-, todo lo cual totaliza Gastos por **\$395.000.000.-**

El concejal Sr. **Luis Escanilla** consulta si es efectivo que la transferencia de \$35.000.000.- al Área de Salud de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, va a beneficiar al Consultorio del sector de Casas Viejas – Vista Hermosa.

El **Alcalde** responde que efectivamente dichos recursos van destinados a dicho fin.

Don **Fernando Madrid** señala que en relación al referido proyecto de Modificación Presupuestaria, quiere hacer dos alcances.

El primero se refiere a que quiere dejar expresamente consignada en el Acta sus felicitaciones a todo el Personal de Emergencia, toda vez que le resultó muy satisfactorio verificar que a diferencia de lo que ocurrió en otras comunas, en Puente Alto, no ocurrieron situaciones catastróficas, lo que es prueba que se actuó con antelación en prepararnos anticipadamente como Municipio, para enfrentar las lluvias, mediante la limpiezas de sumideros y canaletas. Por lo anterior solicita se haga llegar a todos los funcionarios de esa Unidad sus felicitaciones y reconocimientos.

Los otros concejales y el propio **Alcalde**, se suman a esta solicitud.

Asimismo, el concejal **Madrid** considerando que se encuentra contemplada una transferencia de **\$100.000.000.-** en favor de la **Corporación Municipal del Deporte** quiere saber si ya se finiquitó todo lo referente a la personalidad jurídica de dicha institución.

Se responde por el **Alcalde** que así es, para cuyo efecto remitirá a los concejales copia de dicho reconocimiento.

El Sr. **Alcalde** indica que en forma conjunta con la aprobación de esta **Modificación Presupuestaria** se tienen que aprobar las correspondientes transferencias comprendidas y enunciadas precedentemente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 137 - 2013: Aprobar sin observaciones el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA									
	Gastos							Aumentos	Disminuciones
	215	31	02	003	001		Terrenos		
						001	Terrenos Infraestructura Vial		218.226.104
						006	Terrenos Para Proyectos Vivienda	218.226.104	
	Ingresos								
	115	13	03	002	001	001	P.M.U. Equipamiento Comunal		131.831.224
						002	P.M.U. Iral		107.499.967
						003	P.M.U. Fie	131.831.224	
	115	13	03	002	002	001	P.M.B. Soluciones de Radicación	107.499.967	
							Totales	457.557.295	457.557.295
	Ingresos							Aumentos	Disminuciones
	115	05	03	004	001	001	Convenio Educación Pre Básica	250.031.737	
	Gastos								
	215	31	02	004	001		Obras Civiles		
						004	Educación, Salud y Menores	250.031.737	
	Ingresos							Aumentos	Disminuciones
	115	13	03	002	001	002	P.M.U. Iral	101.903.396	
						003	P.M.U. Fie	10.151.861	
						004	P.M.U. Emergencia	35.237.182	
	115	13	03	002	002	003	P.M.B. Const. de Viviendas La Serena	507.886.710	

	115	14	01	002	001		Construcción e Infraestructura		
						001	Gimnasio Al Aire Libre	7.850.822	
						002	Construcción Skate Park	62.661.517	
	115	14	01	002	002		Reposición y Haliliación Espacios		
						001	Reposición y Haliliación Espac. Cuadrante 1	80.000.000	
						002	Reposición y Haliliación Espac. Cuadrante 2	61.492.656	
						003	Reposición y Haliliación Espac. Cuadrante 3	60.000.000	
						004	Mejoramiento Luminarias Centro	38.456.064	
							Totales	965.640.208	-
	Gastos							Aumentos	Disminuciones
	215	31	02	002			Consultorias		100.456.833
	215	31	02	004			Obras Civiles		
						001	Infraestructura Vial	275.185.902	
							P.M.U. Emergencia	35.237.182	
							Reposición y Haliliación Espac. Cuadrante 1	80.000.000	
							Reposición y Haliliación Espac. Cuadrante 2	61.492.656	
							Reposición y Haliliación Espac. Cuadrante 3	60.000.000	
							Mejoramiento Luminarias Centro	38.456.064	
						003	Infraestructura Comunitaria	62.661.517	
						003	Infraestructura Comunitaria	101.903.396	
						004	Educación, Salud y Menores	10.151.861	
	215	31	02	005			Equipamiento		
						001	Infraestructura Vial	7.850.822	
	215	33	03	001			Transf. A los Servicios Reginales - SERVIU		
						001	Programa Pavimentos Participativos	100.456.833	
	215	31	02	003	001		Terrenos		
						006	Terrenos Para Proyectos Vivienda	507.886.710	
							Sub-Total	1.066.097.041	100.456.833
							Totales	965.640.208	
	Gastos							Aumentos	Disminuciones
	215	21	04	004	004	002	Honorarios Programas Culturales		72.000.000
	215	22	03	002	001	001	Para Maquinas y Equipos de Produccion	1.500.000	
	215	22	04	001	001	001	Materiales de Oficina	36.000.000	
	215	22	06	001	001	001	Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones	35.000.000	
	215	22	04	014	001	001	Productos Elaborados de Cuero y Caucho		73.000.000
	215	22	05	002	001	003	Consumo Agua Campamentos		100.000.000
	215	22	06	999	999	999	Mantencion y Reparacion DIDECO	115.500.000	
	215	22	08	011	001	001	Produccion y Desarrollo de Eventos	72.000.000	

	215	24	01	003	001	001	Salud - Personas Juridicas de Derecho Privado	35.000.000	
	215	24	01	005	001		Otras a Personas Jurídicas Privadas		
						001	Corporacion del Municipal del Deporte	100.000.000	
	215	31	02	002			Consultorias		35.000.000
	215	31	02	004			Obras Civiles		35.000.000
	215	34	07	001	001		Deuda Flotante		80.000.000
							Totales	395.000.000	395.000.000

ACUERDO N° 138 - 2013: Aprobar una subvención por la suma de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) a favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, para satisfacer fines propios del Área de Salud.-

ACUERDO N° 139 - 2013: Aprobar una subvención por la suma de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) a favor de la Corporación Municipal del Deporte para fines propios de dicha entidad.-

ACUERDO N° 140 - 2013: Aprobar una transferencia al SERVIU METROPOLITANO, correspondiente al aporte municipal por su participación en el Programa de Pavimentos Participativos, por la suma de \$100.456.833.-

e) Memorando N°5 de Alcaldía

El **Secretario Municipal** informa que mediante ese documento el **Alcalde** da cumplimiento a la exigencia establecida en el **Art.8°** de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el sentido de entregar el Informe Consolidado al **Concejo Municipal** de las adjudicaciones, concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas, contrataciones directas de servicios y de las contrataciones de personal, realizadas en los meses de Marzo y Abril del año en curso.

Añade que sin perjuicio de este Informe, el Municipio está informando periódicamente no sólo a los señores concejales, sino a toda la comunidad sobre dichas materias, a través de la página WEB de la institución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios presentes.

f) Memorando N°147 de la Dirección de Obras Municipales

El **Secretario Municipal** señala que mediante ese documento la **Dirección de Obras Municipales** ha solicitado la aprobación de nombres de Loteo, calles y pasajes para ser incorporados al plano del Proyecto de Loteo denominado “ **Teresa de Calcuta**”, ubicado en calle El Rodeo N°2646 y N°01695 de esta comuna.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 141 - 2013: Aprobar la propuesta de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos de los Proyectos de Loteo “Teresa de Calcuta”, ubicado en Calle El Rodeo N° 2646, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LOTEOS = Teresa de Calcuta.

Calles y Pasajes	= Teresa de Calcuta 3 Oriente
	Teresa de Calcuta 4 Oriente
	Teresa de Calcuta 3 Poniente
	Teresa de Calcuta 4 Poniente
	Teresa de Calcuta 6 Poniente
	Teresa de Calcuta 7 Poniente
	Teresa de Calcuta 8 Poniente
	La India.

4.- TABLA ORDINARIA.-

a) Transacción Extrajudicial.

Se informa por el **Alcalde** que en el mes de Abril del 2012, se celebró entre la **Municipalidad de Puente Alto** y el **SERVIU METROPOLITANO**, el convenio del **Programa de Recuperación de Barrios** para la ejecución del proyecto denominado “**Centro Parque La Cañamera - El Volcán, Comuna de Puente Alto**”, el que fue aprobado por **Decreto Exento N°532** del 05 de Abril del 2012.

Que la implementación del referido proyecto requirió la ejecución de la partida denominada “**Riego Tecnificado Parque La Cañamera, Comuna de Puente Alto**”, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el Código **ID:2423 -46 :LP12.-**

Dicho Proyecto fue adjudicado a la firma “**Consultoría y Asesorías Hidráulicas Hydroscada Limitada**”, en la suma alzada de **\$115.595.366.-** más IVA, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar del 24 de Septiembre del 2012, conforme al Acta de Entrega de Terreno, según se disponía en el **Decreto Exento N°1.134** de fecha 04 de Julio del año 2012.

Debido a nuevos requerimientos mediante **Decreto Exento N°2052** de fecha 18 de Diciembre del 2012, se autorizó la ampliación de obras y de plazo, por el término de 27 días a contar de su vencimiento original.

Que por razones ajenas a la voluntad del Contratista, verificadas por la **Inspección Técnica de Obras (ITO)** según consta en **Memorando N°558** del **Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, de fecha 31 de Diciembre del 2012, se informa que la ejecución de las obras se ha visto retrasada por el tardío depósito de material de tierra vegetal, lo que le impedirá cumplir dentro de plazo y forma, por lo que se hizo aconsejable suspender la ejecución de dichas obras hasta el momento en que se reestableciera en forma normal el abastecimiento del material que ha incidido negativamente en el oportuno y fiel cumplimiento

de este contrato, lo que fue ordenado por **Decreto Exento N°2.139** de fecha 31 de Diciembre del 2012.

La reanudación de las faenas suspendidas, fue ordenada mediante **Decreto Exento N°491** del 10 de Abril del año 2013.

Con fecha 21 de Mayo del presente año, la empresa adjudicataria del referido servicio dando cuenta de los hechos expuestos precedentemente indica que a raíz de los referidos atrasos la hizo incurrir en diferentes gastos extras durante estos meses en el **Proyecto Parque La Cañamera**, que le ha significado un sobre costo de mantener la obra operativa durante dicho período con el equipo de trabajo, arriendo de maquinarias, combustible, arriendo y facturación de riego, todo lo cual asciende a la suma total de **\$10.374.441.-**

Señala que efectivamente los gastos en que la aludida empresa se encuentran suficientemente respaldados, por lo que existen argumentos legales que aconsejan llegar a un acuerdo directo con dicha empresa, evitando de esta manera la judicialización de este conflicto, que pudieren significar el realizar pagos mayores.

Por otra parte, a objeto de poder realizar en forma los trabajos comprometidos, se requiere que se establezca un plazo adicional de treinta días, para tales efectos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, los siguientes:

ACUERDO N° 142 - 2013: Suscribir un Contrato de Transacción Extrajudicial con la empresa “ Consultoría y Asesorías Hidráulicas Hydroscada Limitada”, en relación con los costos adicionales que ha tenido que solventar por la suspensión de faenas de la partida denominada “ Riego Tecnificado Parque La Cañamera, Comuna de Puente Alto”, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, del proyecto denominado “ Centro Parque La Cañamera - El Volcán, Comuna de Puente Alto”, en cuya virtud el Municipio se obliga a pagar por tales conceptos la suma única y total de \$10.374.441.- más IVA. Asimismo, a objeto de poder realizar los trabajos comprometidos, se le otorga un plazo adicional de 30 días. Esta Transacción se encuentra sujeta a la condición de la renuncia de todo tipo de acción judicial en su contra por estos mismos hechos, otorgándose al efecto mutuo y total finiquito.-

B.- Patentes de Alcohol.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión de este punto, atendida su condición de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Se informa por don **René Borgna** que se encuentran para resolución del **Concejo Municipal** la siguiente solicitud:

B1.- Solicitud de Patente Restaurante Alcohol

Explica que la empresa Pub Discoteque Restaurante Siddharta Ltda, RUT. 76.838.850-4, habiendo dado pleno cumplimiento a todas las exigencias legales y normativas, ha solicitado patente definitiva de Restaurante Alcohol, para su local ubicado en Camino a San José de Maipo N°07769 (ex 7970).

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 143 - 2013: Autorizar una patente definitiva de Restaurante Alcohol a la empresa Pub Discoteque Restaurante Siddharta Ltda, RUT. 76.838.850-4, por haber dado pleno cumplimiento a todas las exigencias legales y normativas, para su local ubicado en Camino a San José de Maipo N°07769 (ex 7970).

C.- Autorización de Cierre

Se informa por don **René Borgna** que se ha solicitado por los residentes ubicados al interior del predio al cual se accede por el denominado **Camino de Vida**, el cierre controlado de éste, por cuanto en las actuales condiciones se ha transformado en un punto al cual concurren diversos vehículos de todo tipo a botar escombros, residuos de todo tipo, animales muertos, y vehículos sustraídos.

En este caso se cumplen todas las condiciones legales establecidas en la **Ley N°20.599** y en la **Ordenanza Municipal** que regula esta materia, toda vez que se trata de un predio que cuenta con un único acceso y salida.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 144 - 2013: Autorizar la instalación de un Cierre Controlado en el denominado Camino de Vida, por darse los requisitos legales y normativos que regulan la materia.

D.- Nuevo Derecho Municipal.

Don **René Borgna** señala que con ocasión del proyecto de un Casino en dependencias Municipales, el cual había resultado fallido en las ocasiones anteriores en que se pretendió implementarlo debido a la falta de interés de postulantes, en esta oportunidad se propone el pago de un derecho para el aprovechamiento del recinto, además de habilitar el segundo piso con microhondas de uso gratuito para el personal que traiga sus comidas desde fuera para poder calentarlas y comerlas en dicho local.

Señala que la calidad del servicio ha sido de excelencia, y los precios son bastantes más convenientes que los de la competencia del sector.

Considerando que el flujo de funcionarios no ha sido masivo, porque no está incorporada la cultura de recurrir a este servicio, se ha estimado establecer una tarifa diaria equivalente a 0,2 Unidad de Fomento (UF).

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales en relación con este punto.

Lo anterior por los periodos que sean necesarios mientras se realiza una licitación Pública que permita concesionar del servicio.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 145 - 2013: Establecer como nuevo derecho municipal a incorporar en el Artículo 29 de la Ordenanza Municipal N°3, el uso de dependencias del Casino Municipal, en las condiciones señaladas precedentemente por el monto equivalente a una tarifa diaria de 0,2 Unidad de Fomento (UF).-

5.- VARIOS.-

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

a) Precariedad en sistema de iluminación.

Manifiesta la concejala su preocupación porque la actividad realizada en Casas Viejas, Madreselva, si bien contó con un adecuado procedimiento protocolar no pasó lo mismo con la iluminación que era bastante deficiente, por lo que solicita adoptar las medidas de rigor, para que ello no se vuelva a producir.

El **Alcalde** responde que se acogerán las recomendaciones de la concejala, para que ello no se vuelva a producir.

b) Avances en programa de Pavimentación en Casas Viejas.

Solicita se le informe estado de avance del programa de pavimentación en Casas Viejas, porque ha recibido algunos reclamos de vecinos, que no advierten mayores progresos en su ejecución.

Don **Arturo Araya** responde que del total del proyecto, solamente se encuentra pendiente la Cuarta Etapa, la cual tiene su programación para el corto plazo.

La concejala solicita que se le informe a los vecinos respecto a estos programas, para que este tipo de situaciones no se produzcan.

Intervención de concejal del concejal Sr. Fernando Madrid

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación Sector Bajos de Mena.

Manifiesta el concejal que la semana pasada, sostuvo una reunión con un grupo de vecinos del sector **Volcán I** los cuáles tenían diversas inquietudes, y entre ellas acerca del monto de la inversión que se va a destinar para ellos del total de **cuarenta y cuatro mil millones de pesos, (\$44.000.000.000.-)** comprometidos el año pasado, por el Gobierno para el sector de **Bajos de Mena**.

Lo anterior se justifica porque ellos pretendan que con esa importante inversión comprometida se logre revertir la situación de estigmatización en que viven todos sus habitantes, por el sólo hecho de reconocer que viven en alguna de las **Villas del Volcán**, ya que resultan seriamente discriminados, por lo que sufren diversa reacciones, muchas de ellas negativas, pero explicables por lo señalado precedentemente.

Indica que esta inversión no se debe mirar como un regalo, sino como un reconocimiento del Gobierno de resarcir y compensar a los habitantes del sector **Bajos de Mena** por los **ghettos** ahí consolidados, sin que nada se hiciera por ellos, viviendo en condiciones de hacinamiento y de pobreza disfrazada, que merecían una solución, que es de esperar se materialice.

Por lo anterior solicita se levante un Informe de lo que se va a hacer, ya que la comunidad tiene pleno derecho a la total información en cuanto a la conectividad, infraestructura urbana, colegios, consultorios, servicios, etc., ya que de esa manera se va a saber que no se va a producir una desigualdad en la inversión.

b) Proyecto de WIFI y de Iluminación.

Se refiere además el concejal al proyecto de **WIFI** planteado por un grupo de jóvenes en una **Audiencia Pública**, los cuales además proponen mejorar la iluminación a un costo bajísimo, lo que resulta una alternativa bastante razonable, ya que las empresas del rubro no tienen interés en llegar a esos sectores, por los riesgos que ello involucra para sus inversiones.

El **Alcalde** responde que ya sostuvo reuniones con dichos jóvenes y que su propuesta está siendo evaluada respecto a su factibilidad técnica y económica.

Don **Emardo Hantelmann** señala que trabajó con grupos de jóvenes por el proyecto de Internet, lo que permitiría miles de conectividades, por lo que la SUBTEL solicita una Carta de Respaldo, aun cuando hay que tener presente que de los veinte millones de pesos originales del proyecto, éstos por los reales requerimientos para habilitar tal plataforma se han transformado en más de cuatrocientos millones de pesos aproximadamente.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que efectivamente en un momento se llegó a un presupuesto aproximado al monto señalado por el concejal **Hantelmann**, pero después de diversos ajustes se llegó a un monto de sólo ciento veinte millones de pesos, cuyo fondo pudiera ser financiado en forma tripartita entre el **Gobierno Central - Municipio - Sector Privado**.

Don **César Bunster** solicita que se verifique si la tecnología propuesta en dicho proyecto es legal, y además, si tiene la calidad necesaria para prestar el servicio realmente requerido.

Don **Fernando Madrid** responde que dichos jóvenes pretenden implementar su proyecto totalmente apegados a la normativa legal vigente, entregando un servicio que no obstante ser gratuito para los usuarios, sea de calidad pues es la única forma de poder revertir la desigualdad existente con la personas de escasos recursos para alcanzar una mejor calidad de vida y proyectar un futuro más auspicioso.

Añade que esta experiencia por lo demás, tal como lo dio a conocer ha sido aplicada en otras comunas.

c) Situación de Conflicto Electoral.

Señala el concejal que don **Carlos Montes** ha denunciado la destrucción de su propaganda electoral, lo que atenta seriamente en contra del clima de cordialidad y respeto mutuo, que se ha venido aplicando en Puente Alto, en cada una de las elecciones. Frente a tal situación propone una reunión de todos los sectores para no provocar conflictos que los afecten a todos ellos.

El Sr. **Alcalde** sugiere que al efecto sostenga una reunión directa con don **René Borgna**.

Don **René Borgna** responde que efectivamente el **Municipio** ha retirado 12 lienzos con propaganda de los diferentes candidatos de la vía pública por requerimientos de las Empresas Electricas.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que ante la proximidad de las Primarias la Municipalidad debiera entregar más información.

Don **René Borgna** responde que existe tal desorden en el **SERVEL** que no se cuenta con la información oficial de ese organismo, por la cual la **Municipalidad** para facilitar el próximo proceso electoral, habilitó a todos los colegios que participaron en las últimas elecciones, aun cuando se estima que el número de personas que van a sufragar va a ser más reducido.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

a) Hundimiento de pavimento y mejoramiento de iluminación.

Señala el concejal que en calle Creta se ha producido hundimiento del pavimento en varios tramos, por lo que se debieran aplicar las medidas correctivas para prevenir la ocurrencia de accidentes, que obliguen al Municipio a pagar indemnizaciones. Además la iluminación de esa arteria es muy precaria por lo que requiere una inmediata solución.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Jefa de Gabinete**, para que se concurra a verificar la situación denunciada por el concejal.

b) Subvención para Teatro Palermo.

Indica el concejal que hace algunos concejos la Sra. **María Teresa Alvear** presentó una solicitud de subvención para un proyecto del **Teatro Palermo**, por lo que le interesaría saber si ya se resolvió dicha petición.

Se responde por el **Alcalde** que don **René Borgna** coordine una reunión con el Sr. **Mauricio Sanguinetti** para estudiar a fondo dicha propuesta, y entregar una resolución.

c) Desratización en Villa Lomas de Eyzaguirre.

Manifiesta el concejal que el referido Conjunto Habitacional se ha visto afectado en el último tiempo con una invasión de roedores de todo tipo, lo que tiene muy alarmados a sus residentes, por lo que solicitan que el Municipio efectué una desratización del sector.

El **Alcalde** responde que solicitará a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes que realice los procedimientos de rigor para enfrentar tal situación.

d) Reportaje sobre Escuela Los Pinos.

El concejal explica que el tenor del referido reportaje deja en un muy mal pie a la Municipalidad, toda vez que frente al drama de unos jóvenes en situación de abandono no aparece haciendo nada, o a lo menos con una actitud poco solidaria, casi indolente, por lo que solicita mayor información al respecto, para tener mayores argumentos para dar una adecuada respuesta cuando sea requerido al efecto.

El **Alcalde** responde que la **Secretaría General de la Corporación** doña **Sandra Fuentes** y la **Directora de DIDECO** doña **Paula Ortega**, concurrieron al lugar y les pusieron a disposición la ayuda municipal necesaria, por lo que le extraña el tenor del referido reportaje.

Doña **Sandra Fuentes** indica que se les ofreció su incorporación en colegios municipales, lo cual fue aceptado por la gran mayoría.

La Sra. **Paula Ortega** explica que se encuestó oportunamente a los jóvenes y se les hizo partícipes del **Programa Madres Protectoras**, a cargo de la Sra. **Rosita Valdés**, lo cual una metodología especial para que esto tenga una adecuada proyección.

El **Alcalde** indica que efectivamente tiene muchas expectativas en el Programa de 4 a 7, que es el horario en que funciona, permitiendo que durante esa jornada los niños estén al cuidado responsables de personas con experiencia en un ambiente cálido y protector, que permita que sus madres que son jefas de hogar que tengan que trabajar, puedan trabajar sin la preocupación de lo que pueda estar pasando con sus hijos, en especial, los más pequeños.

Dicho Programa se está ejecutando en la Escuela Maipo, pero la idea es ir replicando el mismo en otros establecimientos educacionales municipales de la comuna.

El concejal **Luis Escanilla** termina su intervención agradeciendo al **Alcalde** por la información entregada y además por haber respaldado el diseño del Consultorio de Casas Viejas.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

a) Plaga de Roedores en Villa Los Prados I y II

Señala el concejal que con ocasión de los movimientos de tierra que se están haciendo en el Hospital, se está provocando una invasión de roedores a las casas de las mencionadas Villas, lo que tiene muy preocupados a sus habitantes, por lo que solicitan una solución.

El **Alcalde** manifiesta que le llama la atención la situación expuesta, porque la empresa que está cargo de dichas obras, en forma previa a la ejecución debió realizar una desratización total de los alrededores, por lo que solicitará un informe al respecto, sin perjuicio de realizar los procedimientos de rigor.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, en relación a este punto.

b) Problemas de anegamiento en Camino Internacional

Señala el concejal que a raíz de las últimas lluvias, los vecinos de ese sector no pudieron salir porque la vía se encontraba totalmente anegada.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará a la Unidad competente un informe al respecto, para que se adopten las medidas pertinentes para que estas situaciones no se vuelvan a repetir.

c) Celebración del Día de Padre

Quiere por este conducto dar a conocer sus felicitaciones a la **Gobernación Provincial Cordillera**, por la significativa celebración del **Día del Padre**, lo que dejó muy satisfechos a quienes asistieron a dicha actividad.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, en relación a este punto.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Ariztía

Se refiere a los siguientes temas:

a) Estudio de antecedentes por accidente en la vía pública.

Hace entrega a la Sra. **María Teresa Moreno** de los antecedentes que le hicieron llegar respecto al accidente en la vía pública sufrido por una vecina, a objeto de que los estudie y entregue un Informe sobre la pertinencia de que ella acceda a una indemnización.

b) Situación de Consultorio Laurita Vicuña

Consulta el concejal acerca de la efectividad que el referido Consultorio va a ser cerrado para ser destinado a la **Fundación de Fernando González**.

Se responde por el **Alcalde** que eso no es efectivo, ya que puede ser asegurar que la instalación de oficinas en las inmediaciones del sector no van a implicar quitarle ni un espacio al Consultorio, y menos cerrarlo.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 16 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL